

**DECRETO No. DEL 2019**

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

**CONSIDERANDO**

Que la Doctora DIANA CAROLINA ARIZA ORTEGON, Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignando a la Secretaría General, se encuentra en licencia de maternidad, por el termino de ciento veintiséis (126) días, desde el día 26 de julio de 2019, hasta el día 28 de noviembre de 2019, de conformidad con la Orden de Incapacidad.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignando a la Secretaría General, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría Jurídica, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignando a la Secretaría General.

Por lo anterior,

**DECRETA**

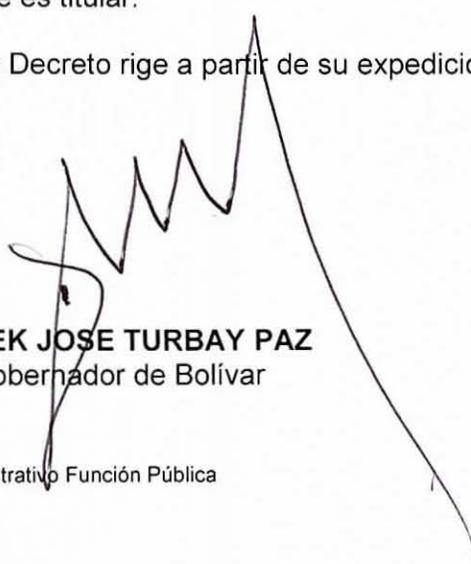
**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargase desde el día 26 de julio de 2019 y hasta el día 28 de noviembre de 2019, a la Doctora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, de las funciones del empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignando a la Secretaría General.

**PARAGRAFO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición. 26 JUL. 2019

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los

  
**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar